ANUNCIO de 23 de noviembre de 2022 sobre resoluciones de modificación del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) correspondiente a la Campaña 2022. Cuarta remesa. (2022081982)

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados tendrán acceso a las comunicaciones personalizadas en el Portal del Ciudadano de SGA, a través del enlace https://sga.juntaex.es/SgaGpi, utilizando para ello sus claves principales, el Certificado electrónico o DNI electrónico.

Así mismo, el listado de las personas interesadas será visible en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntaex.es, en el apartado "Ir a la Junta", seleccionar "Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio", "Publicaciones", en el apartado del anuncio indicado en "Más información" se podrá ver el listado de NIF´s.

En la Orden de 27 de enero de 2021, se establece que están obligados a relacionarse con la Administración, a través de medios electrónicos para la realización de cualquier trámite, los sujetos relacionados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente. La presentación se realizará accediendo al Portal del Ciudadano de SGA en el enlace https://sga.juntaex.es/SgaGpi, en el apartado "Gestiones Administrativas", "Recursos a Resoluciones" en "Alta de Recursos a resoluciones" en [Tipo de recurso] indicar "Recurso a Resolución de Alegaciones SigPac". Una vez que se ha dado de alta un recurso, se abre automáticamente la pantalla de "Modificación de Recurso de Resoluciones".

Para las personas interesadas no obligadas a la presentación por medios electrónicos, los escritos de alegaciones y documentos a aportar se dirigirán, al Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, sita en la Avenida de Luis Ramallo, s/n, 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, 23 de noviembre de 2022. El Jefe del Servicio de Gestión de Solicitud única y Explotaciones Agrarias, PEDRO MUÑOZ GIJÓN.

• • •